



0000381

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO

IQUIQUE,

15 DIC 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO:

1° Apruébese, modificación contrato de ejecución de obras denominada "Instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá", proveniente del proceso de licitación pública ID 845-21-LE16, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2, con fecha 07 de Septiembre del 2016, cuyo texto es del siguiente tenor:

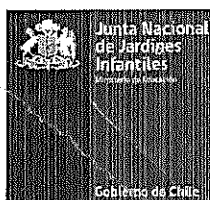
MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA

En Iquique, a 12 de Diciembre de 2016, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, R.U.T. 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña Karina Zamorano Rivera cédula de identidad N° 15.382.822-9, ambos con domicilio en Errázuriz N° 1366, comuna de Iquique, en adelante la "JUNJI", y DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA, RUT 76.165.270-2, representado legalmente por don Patricio Alejandro Reyes Bravo, chileno, soltero, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 13.642.150-6, con domicilio en calle



21 de Mayo N° 1671, Iquique, I Región en adelante la "EMPRESA CONTRATISTA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada **"Instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá"** de obras que fueron adjudicadas originalmente por **Resolución Exenta N° 015/00243 de fecha 30 de Agosto de 2016**, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/0259 de fecha 14 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando NOVENO del contrato de ejecución de obras de fecha 07 de Septiembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

Los aumento y/o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos y/o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Unidad de Informática de la Dirección Regional es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento de la Dirección Regional.

Que, por solicitud del Supervisor Técnico del Contrato, Sr. Enrique Penailillo Araya, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente Informe Técnico:

AMPLIACION Y/O DISMINUCIÓN OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto: "Instalación de puntos de datos y eléctricos en la Dirección Regional de la JUNJI I Región de Tarapacá"
Monto Inicial del Contrato: \$4.476.212
Fecha: 24-10-2016

Se autorizan obras extraordinarias, las cuales se agregan al presupuesto ofertado por la Empresa Contratista **DREAMSIDE INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL LIMITADA**, RUT 76.165.270-2, en la Licitación 845-21-LE16, según la siguiente justificación:

No se contempló un equipamiento adicional en el Rack de Comunicaciones, por lo que se tuvo que instalar un swicht adicional por falta de capacidad y además se instaló tuberías galvanizadas para el exterior, la instalación inicial no contemplaba esto.

MATERIALES							
Item	Cant.	Codigo	Descripción	Unidad	Marca	Precio	Total
Reemplazo de canalizado Conduit por canalizado EMT para exterior							
1	30	3056	Conduit EMT Conduit 25mm x 3mt	Unidad		\$2,609	\$78,266
2	15	3053	Caja Distribución Metálica	Unidad	-	\$1,556	\$23,333
3	90	3061	Abrazaderas caddy 25mm	Unidad		\$551	\$49,579
4	10	3052	Codo Metálico 25mm	Unidad	-	\$1,681	\$16,811
5	184	3056	Conduit EMT Conduit 25mm x 3mt	Unidad		\$2,609	\$480,035
6	40	3052	Codo Metálico 25mm	Unidad	-	\$1,681	\$67,247
7	552	3061	Abrazaderas caddy 25mm	Unidad		\$551	\$304,089
Equipamiento Comunicaciones							
8	1		Switch DES-1210-28P 24 PTAS 10/100M WITH PoE	Unidad	D-Link	\$271,440	\$271,440
9	1		NEXXT Patch Panel CAT6 24 Puertas Rack	Unidad	NEXXT	\$40,574	\$40,574
Descuento							-\$742,235
NETO							\$589,139
IVA							\$111,936
TOTAL							\$701,075



UNIDAD DE INFORMATICA

ENRIQUE PERANILLO ARAYA

SUPERVISOR TECNICO DE OBRA

Dirección Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles – Primera Región

Presidente Errázuriz N.° 1386, Iquique - Chile

Fono: (57) 2542000 – 2542021 – 2542009

www.junji.gob.cl

CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta de garantía del Banco BCI, N°0338438, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$35.000, equivalente al 5% del valor total del contrato, considerando el aumento de obra de qué trata esta modificación.

QUINTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha **07 de Septiembre de 2016**.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

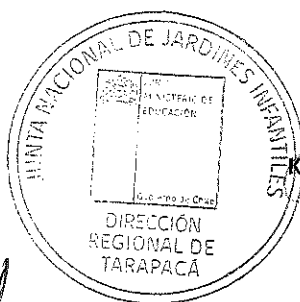
SEPTIMO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

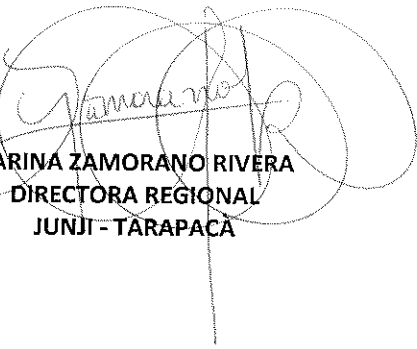
OCTAVO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

Hay firmas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ


KZR/MFS/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Informática
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.